

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° _____/0270
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

21 ENE. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Programa de Intervención en Estilos de Vida Saludable en Adultos Obesos o con Sobrepeso, Prediabéticos y/o Prehipertensos, año 2009", aprobado mediante resolución N° 1.728, de fecha 24 de Septiembre de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 4184, del 13 de Octubre del 2009, del Municipio.

2.- El Memorando N° 2196-B de fecha 01 de Septiembre del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **JOHANNA ELIMEY RUBILAR RAMIREZ**, Centro de Salud o Santa Anselma y Eduardo Frei M..

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **JOHANNA ELIMEY RUBILAR RAMIREZ**
RUT.: : 12.813.145-0
CARGO : Psicóloga
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma y Edo. Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.09.2009
FECHA DE TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACIÓN : \$ 4.907.- por hora efectivamente realizada, con un máximo de 112 horas durante el periodo de contratación.
ITEMS : 21521040004
CONVENIO El Convenio denominado "Programa de Intervención en Estilos de Vida Saludable en Adultos Obesos o con Sobrepeso, Prediabéticos y/o Prehipertensos, año 2009", aprobado mediante resolución N° 1.728, de fecha 24 de Septiembre de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 4184, del 13 de Octubre del 2009, del Municipio.

OBS Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme Por el Director del consultorio Santa Anselma y Eduardo Frei M. y enviado al Departamento de Salud con su respectiva boleta servicio honorarios

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE